

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CULTURA

538

Resolución de denegación de subvenciones 14/2015 al amparo de la Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 29 de julio de 2015 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubs deportivos de las Illes Balears para facilitar los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 121, de 11 de agosto de 2015)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes y Juventud ha examinado las solicitudes y no está conforme con la concesión de la subvención, por los motivos que se especifican en el anexo 1 de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).
3. El apartado 6.5 de la Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 29 de julio de 2015 (BOIB núm. 121, de 11 de agosto de 2015) dispone que la resolución expresa de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.
4. La propuesta de resolución de denegación de ayudas de la Dirección General de Deportes y Juventud de 11 de diciembre de 2015.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Denegar la concesión de una subvención, para facilitar los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para poder asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a las personas o entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución, (con el nº de expediente 126/2015/DI, 244/2015/DI, 272/2015/DI, 280/2015/DI, 281/2015/DI y 282/2015/DI) por los motivos que igualmente figuran en el anexo 1.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que pone fin a la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Participación, Transparencia y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.





Palma, 14 de enero de 2016

La secretaria general

Ruth Mateu Vinent

Resolución de la Consejera de Participación, Transparencia y Cultura
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 111, de 23.07.2015)

ANEXO 1**EXPEDIENTES DENEGADOS**

Nº Exp	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Motivo
126/2015/DI	Vicente Matas Ortas	Trote	Campeonato Trot	09/10/2015	65,87	No ha presentado documentación requerida en el plazo establecido
244/2015/DI	Menorca Badminton Club	Bádminton	Campeonato Baleares TTR Ibiza	07/11/2015	274,50	No cumple requisitos para ser beneficiario
272/2015/DI	Lorenzo Borrás Villalonga	Trote	Campeonato de Trot	10/11/2015	376,63	Solicitud presentada fuera de plazo
280/2015/DI	Jose Carlos Escandell Torres	Automovilismo	Campeonato Baleares Rallye Inca	14/11/2015	421,60	Solicitud presentada fuera de plazo
281/2015/DI	Fco Javier Mari Costa	Automovilismo	Campeonato Baleares Rallye Inca	14/11/2015	340,00	Solicitud presentada fuera de plazo
282/2015/DI	F B Vela	Vela	Campeonato Vela Optimist infantil	29/11/2015	2.778,44	La categoría no es objeto de esta convocatoria

